



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

Oficio Nro. 072-TEG-ERVA-UNL
Loja, 09 de julio de 2018

Señora Ingeniera.
Grelia Tereza Rey Trelles.
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

El Tribunal Electoral General constituido para las elecciones de Rector o Rectora y Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loja, en sesión realizada el día viernes 06 de julio de 2018, de conformidad con el contenido de la sentencia de Constitucional de Medidas Cautelares, dictada por la Dra. Yhelenna Angélica Loján Armijos, Jueza de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Loja, provincia de Loja, en la acción de medida cautelar No. 11203-2018-01655, mediante la cual en lo pertinente dice: "...En virtud de lo anotado, de conformidad a la facultad conferida en el Art. 36 de la Ley de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, aceptando el pedido del accionando, se MODIFICA la medida cautelar conferida en resolución de fecha 19 de junio del 2018 a las 14H53, en el siguiente sentido: SE MODIFICA EL PERIODO DE INSCRIPCIONES DE CANDIDATURAS A RECTOR/a Y VICERRECTOR ACADEMICO/a DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA, QUE SE REDUCE DEL VIERNES 13 DE JULIO DEL 2018 AL JUEVES 05 DE JULIO DEL 2018.- Al alterarse los términos iniciales conferidos en resolución inmediata anterior, queda sin efecto el término dispuesto para la convocatoria a elecciones de Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Loja; disponiéndose, que dicha fecha sea regulada de forma directa por las autoridades administrativas, electorales o por quienes corresponda.- En el término de 24 horas, los accionados procedan a realizar la publicación únicamente de la parte resolutive de la presente resolución, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad...". , **RESOLVIÓ:** Disponer a la Directora de Talento Humano realice las correspondientes acciones de personal en favor de los señores: Dr. Nikolay Aguirre Mendoza PhD, candidato a Rector; Dr. Milton Eduardo Andrade Tapia, PhD., candidato a Rector, Esthela Marina Padilla Buele,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

PhD, candidata a Vicerrectora Académica; y, Dr. Edgar Enrique Benítez González PhD, candidato a Rector, para la Elección de Rector o Rectora y Vicerrector Académico o Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loja, con cargo a vacaciones, desde el 09 de julio de 2018 hasta que se proclamen los resultados de las elecciones para Rector o Rectora y Vicerrector o Vicerrectora Académico de la Universidad Nacional de Loja, periodo 2018-2023, de conformidad al calendario modificado, cuya copia adjunto.

Con los sentimientos de mi consideración.

Muy atentamente
**EN LOS TESOROS DE LA SABIDURIA
ESTA LA GLORIFICACION DE LA VIDA**

Dr. Fernando Patricio Aguirre Aguirre
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL GENERAL



c.c. Sr. Mg.Sc. José Iñiguez Cartagena, Representante de "Unidad Universitaria".
Ing. Hernán Leonardo Torres Carrión, Representante de "Transformación Universitaria".
Ing. Wilman Merino Alberca, Representante de "Innovación UNL".
Archivo de Secretaría General.

ANRC/nImdeA.